

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente la ordenanza de transparencia, de acceso a la información, reutilización de los datos y buen gobierno del MI Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 22 de enero de 2016.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.
(03/2.181/16)

